



Asamblea General

Distr. general
XX de agosto de 2025

Español únicamente

Consejo de Derechos Humanos

60º periodo de sesiones

8 de septiembre a 8 de octubre de 2025

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

Exposición escrita* presentada por Institut de Drets Humans de Catalunya, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[11 de agosto de 2025]

* Se publica como se recibió, en el idioma de presentación únicamente.

INTERVENCIÓN DEL INSTITUT DE DRETS HUMANS DE CATALUNYA ANTE EL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS. EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL - ESPAÑA. SESIÓN DE ADOPCIÓN DE RECOMENDACIONES CUARTO CICLO 2025

Distinguidos integrantes del Consejo de Derechos Humanos

El Institut de Drets Humans de Catalunya (IDHC) en primer lugar, quiere agradecer a las delegaciones de Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Islas Marshall, Filipinas, México, Noruega y Senegal por hacer suyas algunas de las preocupaciones que expusimos en nuestros informes y espacios de diálogo, así como por formular recomendaciones específicas y útiles para el Estado español. Por lo que expresamos a esas delegaciones y a todos los Estados integrantes de este Consejo de Derechos Humanos nuestro compromiso para dar seguimiento a nivel interno a dichas recomendaciones a fin de que el Estado español dé efectivo cumplimiento de ellas.

En segundo lugar, queremos expresar la preocupación por el crecimiento exponencial de recomendaciones que se hacen en cada ciclo para el Estado español. En el segundo ciclo (2015) se le hicieron 189 recomendaciones, en el tercer ciclo (2020) 275 recomendaciones y en este cuarto (2025) ciclo 324 recomendaciones. Este crecimiento en el número de recomendaciones da muestra no solo de la preocupación por nuevas temáticas o situaciones, sino que también refleja el poco avance sustutivo, efectivo y perceptible que se ha dado en 15 años en ámbitos como, por ejemplo, la no discriminación y los discursos de odio; el perfilamiento étnico-racial, los derechos de las personas migrantes extranjeras, solicitantes de protección internacional y refugio; o las restricciones indebidas a la libertad de expresión y el derecho de manifestación. Pero también deja constancia del retroceso en, por ejemplo, el goce del derecho a la vivienda, la confianza en la justicia y los métodos utilizados por cuerpos y fuerzas de seguridad o en el acceso a prestaciones sociales básicas de grupos históricamente discriminados y excluidos. Cuando ahora además, el cambio climático y la inteligencia artificial hacen surgir nuevas preocupaciones que no se pueden posponer si queremos proteger y garantizar efectivamente todos los derechos humanos.

En conclusión, las recomendaciones ponen de manifiesto que en el Estado español se requieren hechos, acciones y políticas que den muestra efectiva de avances, ya que, aunque útiles, son insuficientes los marcos normativos y los discursos que no transforman para mejorar la realidad de los derechos de toda la ciudadanía y que, nada suman, las políticas que rompen con la progresividad de la protección de los derechos humanos.

En este sentido, el IDHC, un ciclo más, deja constancia ante este Consejo de su disposición para sumar esfuerzos desde su independencia y posición a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones que se le han formulado y ha aceptado el Estado español. Pero para esto, le solicitamos una vez más al Estado establecer espacios de diálogo y coordinación estables, permanentes y accesibles para todo el territorio. No solo de manera formal con el envío de comunicaciones, sino con el establecimiento de mecanismos eficaces para ese fin.

Finalmente, deseamos expresar nuestra preocupación por el debilitamiento que se viene dando en los últimos meses de diversos mecanismos y espacios multilaterales de derechos humanos. Por lo que queremos hacer un llamado al Estado español y demás Estados aquí presentes a cumplir con sus obligaciones y compromisos internacionales, tanto observando y dando seguimiento a las recomendaciones que surgen de espacios como este Consejo de Derechos Humanos, como con las aportaciones económicas necesarias para su sostenimiento, así como exigiendo el cumplimiento irrestricto del Derecho Internacional de los Derechos Humanos por todos los Estados.

Muchas gracias.